

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44466 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 371/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Piensos y Productos para la Ganadería, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A-14699565 y domicilio en calle Gracia, número 6, de Torrecampo (Córdoba).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100093118-1